



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0656-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 24 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0066-2019-UNHEVAL, de fecha 22 de enero de 2019, se APROBÓ el **Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán**, presentado por la Dirección General de Administración, conforme se detalla en el anexo de tres (03) folios;

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 394-2019-UNHEVAL/AL, dirigido al Rector, emite informe sobre la inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2019, precisando lo siguiente:

Primero: Que, mediante Informe N° 026-2019-UA-SUPyC/UNHEVAL, de fecha 20 de mayo de 2019, la Jefe(e) de la Sub Unidad de Procesos y Contrataciones solicita modificación del Plan Anual de Contrataciones, debiendo incluirse los siguientes procesos:

N° Ref.	Tipo de Procedimiento	Objeto de Contratación	N° Ítem	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar.	Valor Referencial	Fuente de Fto.
25	Licitación Pública	Bien	1	Adquisición de Unidades Dentales para la Escuela Profesional de Odontología.	S/ 558,600.00	Recursos Ordinarios
26	Adjudicación Simplificada	Bien	1	Adquisición de Acces Point para el sistema de wifi de la UNHEVAL.	S/ 154,655.00	Recursos Directamente Recaudados

Segundo: Que, de acuerdo al numeral 6.2 del Reglamento de Contrataciones del Estado: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", por lo que a la petición de la Jefe(e) de la Sub Unidad de Procesos y Contrataciones y a la existencia de la certificación presupuestal tal como consta los documentos emitidos y firmados por el Jefe de Abastecimiento y el Jefe de la Unidad de Presupuesto que son parte del presente expediente; por lo que atendiendo a los fundamentos expuestos resulta PROCEDENTE INCLUIR AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES LA CONTRATACIÓN DESCRITAS POR EL JEFE(e) DE LA SUB UNIDAD DE PROCESOS Y CONTRATACIONES.

Tercero: Que, de acuerdo al artículo 6.1° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiere delegado dicha facultad, dentro (...)"; por lo que corresponde que se emita la Resolución de modificación del Plan Anual de Contrataciones; asimismo, debe cumplirse con realizar la publicación en el SEACE y en el Portal Institucional, dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá incluir la publicación del correspondiente documento modificadorio de ser el caso.

OPINIÓN: Que, se emita la Resolución Rectoral MODIFICANDO EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019, INCLUYENDO LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y DISPONER QUE LA SUB UNIDAD DE PROCESOS Y CONTRATACIONES ADOpte LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A EFECTOS DE QUE EN EL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE APROBADA LA MODIFICACIÓN SE REALICE LA PUBLICACIÓN EN EL SEACE Y EN EL PORTAL INSTITUCIONAL, ASÍ COMO DEL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE, DE SER EL CASO.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 4102-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° APROBAR la MODIFICACIÓN del **Plan Anual de Contrataciones 2019 de la UNHEVAL**, INCLUYENDO los siguientes procedimiento de selección, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N° Ref.	Tipo de Procedimiento	Objeto de Contratación	N° Ítem	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar.	Valor Referencial	Fuente de Fto.
25	Licitación Pública	Bien	1	Adquisición de Unidades Dentales para la Escuela Profesional de Odontología.	S/ 558,600.00	Recursos Ordinarios

///...



Nº Ref.	Tipo de Procedimiento	Objeto de Contratación	Nº Ítem	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar.	Valor Referencial	Fuente de Fto.
26	Adjudicación Simplificada	Bien	1	Adquisición de Acces Point para el sistema de wifi de la UNHEVAL.	S/ 154,655.00	Recursos Directamente Recaudados

2º **DISPONER** que la UNIDAD DE ABASTECIMIENTO publique la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la modificación, bajo responsabilidad; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

3º **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
RYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Signature]
ADOLFO K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

[Signature]
Se transcribe a JD para
procedimiento y demás fines
Adolfo K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DIGA-OPyP
UA
UPC
Archivo

